



*Embassy of the United States of America
Guatemala, Guatemala
Immigrant Visa Section*

Información sobre el Proceso para Visas de Inmigrante en la Embajada de Estados Unidos en Guatemala

- Información para su entrevista final (pg. 2-3)
- Paquete IV: Documentos que debe presentar en su entrevista final (pg. 4-7)
- Como contactar a la Sección de Visas de Inmigrante (pg. 8)
- Información sobre RENAP y los Antecedentes Penales y Policiacos (pg. 9)
- Instrucciones para el examen médico (pg. 10-14)

INFORMACIÓN SOBRE ENTREVISTA FINAL

¿Qué debo hacer antes de la entrevista?

Antes de presentarse en el consulado el día de su cita, debe hacer lo siguiente:

1) Registrarse en la página:

<https://cgifederal.secure.force.com/SiteRegister?country=Guatemala&language=es>

para seleccionar una agencia de CARGO EXPRESO. Este servicio NO tiene ningún costo adicional, sin embargo, si usted no se registra el proceso de su caso no será completado. Si tiene alguna pregunta sobre este proceso, sírvase llamar al (502) 2376-1978.

2) Obtener todos los documentos que están mencionados en las páginas 4, 5, 6 y 7 de este paquete y realizarse los exámenes médicos que están detallados en las páginas 10 a 14 de las hojas adjuntas. El día de su entrevista deberá traer los resultados médicos que el doctor le entregará en un sobre sellado. Tome en cuenta que si usted no trae el sobre sellado, no se le permitirá la entrada a esta Embajada.

¿Quién puede venir a la entrevista?

El día de su entrevista, por favor **no traiga con usted a ningún miembro de su familia que no esté incluido en su solicitud de visa.** Solicitantes que sean personas ancianas, niños pequeños, o que no hablen español pueden ser acompañadas por una persona responsable o por un intérprete.

¿Qué pasa si no puedo cumplir con mi cita de entrevista?

Todos los miembros de su familia que inmigrarán con usted, sea cual fuera su edad, deben acompañarle al consulado el día de su cita. **Su solicitud para visa de inmigrante será cancelada un año después de la fecha de su cita, si usted no se presentara a la misma.** Si usted(es) no puede(n) presentarse para la cita, le(s) solicitamos que notifique(n) a esta oficina sin demora a la dirección de correo electrónico para poder reprogramar su cita:

support-guatemala@ustraveldocs.com

¿Cómo es el proceso el día de mi entrevista?

El día de su entrevista, cuando llegue a la embajada, presente su hoja de cita al guardia de seguridad. Luego de pasar por seguridad, le van a entregar un número que le indicará su turno y un papel blanco pequeño que usted debe llenar con su nombre, teléfono en Guatemala y un correo electrónico. Le llamarán por número a las diferentes ventanas para revisar toda su papelería, el personal de la sección de residencias solicitará una foto reciente de cada solicitante para incluirla en su caso y le tomarán sus huellas digitales (únicamente a los solicitantes mayores de 14 años). Al concluir esta etapa, usted deberá tomar asiento en la sala de espera y después será llamado por nombre para su entrevista con un Oficial Consular. Si el oficial consular requiere información adicional, él mismo le proveerá las instrucciones a seguir.

¿Qué sucede después que mi visa es aprobada?

Una vez que el Oficial Consular le informe que su visa ha sido aprobada, él le dará una hoja de aprobación con instrucciones que debe seguir detalladamente. La visa deberá recogerla en la oficina de Cargo Expreso que usted ya seleccionó anteriormente. Cuando usted recoja su paquete de visa y su pasaporte en Cargo Expreso, se le proporcionarán una serie de instrucciones y se le entregará un documento referente a una CUOTA DE INMIGRANTE que usted deberá pagar antes de su viaje a Estados Unidos. Esta cuota tiene un valor de \$165 dólares y es una tarifa que cubre el costo del procesamiento, presentación y mantenimiento del paquete de visa, así como la producción y expedición de los documentos requeridos, incluyendo su Tarjeta de Residente Permanente (Tarjeta Verde). Este pago solamente se puede realizar ELECTRONICAMENTE, es decir, en línea, por la computadora, con una tarjeta de débito o de crédito. No se puede realizar en ninguna agencia de banco. Esta cuota la puede pagar su peticionario en los Estados Unidos, sin embargo, él o ella va a necesitar que usted le envíe copia del documento sobre Cuota de Inmigrante con todas las instrucciones, que usted recibirá el día que venga a recoger su paquete de visa.

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EN SU CITA FINAL

La siguiente lista enumera los documentos requeridos para procesar su visa de inmigrante. Si usted ya envió algunos de estos documentos al Centro Nacional de Visas (NVC), por favor lea atentamente las siguientes instrucciones porque es posible que usted deba presentar una versión actualizada de dichos documentos así como otros adicionales.

- 1. Pasaporte válido.** Deberá tener más de seis meses de vigencia. **NOTA:** Si usted tiene una visa de Estados Unidos vigente, por favor traiga el pasaporte en el cual tiene la visa.
- 2. Hoja de Registro con Cargo Expreso.** Antes de acudir a la cita de entrevista, cada solicitante debe seleccionar una agencia de Cargo Expreso donde desea recibir su visa. Para este fin, cada persona deberá crear un perfil proporcionando su nombre, correo electrónico y una contraseña en la siguiente página de internet:
<https://cgifederal.secure.force.com/SiteRegister?country=Guatemala&language=es>
- 3. Examen médico** Este examen deberá ser realizado por un médico de nuestro Panel de Médicos autorizados (ver instrucciones en páginas 10 a 14 de este documento). Si usted no trae su examen médico a su entrevista, no se le permitirá el acceso a la Embajada.
- 4. Fotografía a colores para visa,** ES OBLIGATORIO que usted traiga una foto por solicitante que se haya tomado en los últimos 6 meses. Si usted envió fotografías a NVC esas no serán aceptadas. Recuerde que las fotografías deben ser de frente, a color, con **FONDO BLANCO**, lustrosa, sin retoque y sin montar. La persona no debe tener aretes, anteojos o sombrero. La dimensión completa con todo y el fondo blanco deberá ser de 2 pulgadas de ancho por 2 pulgadas de largo.
- 5. Antecedentes penales y policíacos de Guatemala VIGENTES** y de otros países en los que haya vivido por más de seis meses después de haber cumplido 18 años de edad. (excluyendo Estados Unidos). Si usted envió antecedentes al NVC, posiblemente estén vencidos. Estos antecedentes sólo tienen vigencia de 6 meses desde la fecha en que se emitieron, así que si usted los envió hace más de 6 meses, por favor presente nuevos antecedentes el día de su entrevista. **SI NO TRAE ANTECEDENTES NUEVOS, SU CASO NO PODRA SER APROBADO.** Recuerde que los antecedentes deben de ser presentados por todos los solicitantes a partir de los 18 años.
- 6. Formulario DS-260, el cual se llena electrónicamente.** Para obtener instrucciones sobre cómo completar este formulario, por favor ingrese aquí:
<https://travel.state.gov/content/visas/en/immigrate-spanish/frequently-asked-questions2.html>
Cuando esté llenando el formulario le van a solicitar un número de INVOICE. Si su solicitud fue procesada por el Centro Nacional de Visas (NVC) ellos le tuvieron que haber enviado su Invoice ID. Si su solicitud fue iniciada en Guatemala, con el Servicio de Naturalización e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS), su Invoice ID es su fecha de nacimiento en números: año, mes y día (YYYYMMDD). Ejemplo: Si su fecha de cumpleaños es el 16 de junio de 1985. Su Invoice ID sería: 19850616.

Todas las preguntas numeradas deberán ser contestadas. Conteste con la verdad, de lo contrario su solicitud será rechazada por el Oficial Consular y usted deberá llenar una nueva lo cual demorará su caso por varias semanas. Si alguna de las preguntas no aplica a su caso, escriba "No Pertinente". No use guiones ni letras "N/P" o cualquier otra abreviatura para contestar estas preguntas. Cada miembro de su familia que va a inmigrar con usted, deberá llenar este formulario por separado.

- 7. Certificación de nacimiento original del solicitante.** TODOS LOS SOLICITANTES DEBERAN TRAER ESTE CERTIFICADO (emitido en los últimos 6 meses). Para certificados guatemaltecos, únicamente se aceptarán los originales extendidos RECIENTEMENTE por RENAP (Registro Nacional de Personas). Tenga en cuenta que no se aceptan Certificados antiguos ni de Registros Civiles de Guatemala. Si el solicitante nació en otro país, este certificado también deberá ser el original emitido por la autoridad competente.
- 8. Certificación de nacimiento original del peticionario.** SOLO LOS SOLICITANTES QUE ESTÁN SIENDO PEDIDOS POR ALGÚN HIJO/A O HERMANO/A DEBERAN TRAER ESTE CERTIFICADO (emitido en los últimos 6 meses). Para certificados guatemaltecos, únicamente se aceptarán los originales extendidos RECIENTEMENTE por RENAP. Tenga en cuenta que no se aceptan Certificados antiguos ni de Registros Civiles de Guatemala. Si es un certificado de otro país o de los Estados Unidos, este también deberá ser original.
- 9. Certificación de matrimonio original.** LOS SOLICITANTES QUE ESTAN SIENDO PEDIDOS POR SU ESPOSO(A) O POR SU PADRASTRO/MADRASTRA DEBERAN TRAER ESTE CERTIFICADO (emitido en los últimos 6 meses). Únicamente se aceptarán los certificados de matrimonio ORIGINALES o copia notariada. Si su peticionario es su padrastro/madrastra, el certificado de matrimonio que deberá presentar es el de su padre/madre con el peticionario. Para certificados guatemaltecos, únicamente se aceptarán los extendidos por RENAP. Si es un certificado de otro país o de los Estados Unidos, éste también deberá ser original o una copia certificada de dicho país. Tenga en cuenta que este requisito es obligatorio. Si usted no trae estos documentos, su caso se demorará varias semanas para procesar.
- 10. Certificación de divorcio o de defunción.** LOS SOLICITANTES QUE ESTAN SIENDO PEDIDOS POR SU ESPOSO(A) O POR SU PADRASTRO/MADRASTRA DEBERAN TRAER ESTE CERTIFICADO, si es que su peticionario(a) estuvo casado(a) anteriormente (emitido en los últimos 6 meses). Si fue más de un matrimonio anterior, deberán traer el certificado de divorcio o defunción de cada uno de ellos. Si su peticionario es su padrastro/madrastra, deberá presentar el certificado de divorcio o de defunción de cada uno de los matrimonios de su padre/madre y/o del peticionario. Para certificados guatemaltecos, únicamente se aceptarán los extendidos por RENAP. Si es un certificado de otro país o de los Estados Unidos, este también deberá ser original o una copia certificada de dicho país. Tenga en cuenta que este requisito es obligatorio. Si usted no trae estos documentos, su caso se demorará varias semanas para procesar.
- 11. Documentos Financieros** (si no los envió a NVC): Cada solicitante deberá presentar obligatoriamente:
 - a. El formulario I-864 "Affidavit of Support" en ORIGINAL llenada y firmada por el peticionario. Este formulario puede llenarse en la siguiente dirección:
<https://www.uscis.gov/es/formularios/i-864>

- b. Si usted tiene dependientes que están incluidos en su petición, usted debe de traer copias de dicho formulario I-864 por cada dependiente.
- c. Fotocopias de los impuestos federales del peticionario del último año en Estados Unidos: forma 1040 y W-2 o Schedule C – AZ.
- d. Si no tuviera estas formas, su peticionario puede presentar un documento que se llama Tax Return Transcript, el cual puede solicitar en: <http://www.irs.gov/Individuals/Get-Transcript>
- e. Si su peticionario no presentó impuestos el último año, usted deberá traer una carta con fecha reciente firmada en original por su peticionario explicando por qué no presentó impuestos.
- f. Si su peticionario está casado(a) y presenta impuestos junto con su cónyuge, el esposo/a también deberá presentar el Formulario **I-864A** en original con fecha y firma del patrocinado y de su cónyuge.

En el caso de que su peticionario no ganara lo suficiente, según la Tabla de la Línea de Pobreza, la cual puede encontrar en la siguiente dirección <https://www.uscis.gov/es/formularios/i-864p>. ES OBLIGATORIO que usted PROPORCIONE, adicionalmente, los siguientes documentos de otro patrocinador:

- a. **Original del Formulario I-864** “Affidavit of Support”. Este formulario puede llenarse en la siguiente dirección: <https://www.uscis.gov/es/formularios/i-864>
- b. **Comprobante de residencia o ciudadanía** de su(s) patrocinador(es).
- c. Fotocopia del **último año de impuestos** federales en Estados Unidos, forma 1040 y W-2 o Schedule C - AZ (no se aceptarán los impuestos antiguos, sólo los del último año).
- d. Si el patrocinador está casado(a) y presentan impuestos junto con el/la cónyuge, también deberá presentar **el Formulario I-864A** en original con fecha y firma del cónyuge del patrocinador.

12. Costo de la visa (si no la ha pagado al NVC) \$325 Dólares o el equivalente en Quetzales, por persona. Únicamente se acepta efectivo o tarjeta de crédito Visa o Master Card. **NOTA:** Si el pago de la visa ya fue efectuado al NVC, por favor traiga una constancia el día de su cita, pues no tiene que volver a pagar en el Consulado. **Los \$325 no son reembolsables.** Este pago es válido por un año a partir de la fecha de la entrevista.

13. Documentos de arrestos: Si usted o alguno de los dependientes que lo acompañan en su petición ha tenido algún tipo de arresto en Guatemala, Estados Unidos o en cualquier otro país, a fin de evitar demoras en su caso, debe traer a su entrevista lo siguiente:

- a. La copia del expediente de la policía
- b. El dictamen original del juez, más una copia.
- c. Copia de la ley del Estado o país donde se cometió el delito y la sentencia máxima para ese delito bajo la ley.

14. Documentos de Inmigración: Si el solicitante ha vivido en los Estados Unidos y ha tenido algún estatus legal o proceso migratorio, debe proporcionar comprobante de su estatus legal en Estados Unidos desde el 1 de abril de 1997. Ej. Tarjetas de permiso de trabajo, petición de asilo político, papeles de INS/DHS/USCIS, incluyendo recibos, cartas, decisiones, y apelaciones. Si aplica, también debe proporcionar la orden de deportación u orden de salida voluntaria y el comprobante que sí salió de Estados Unidos en el tiempo requerido

PERDON/WAIVER APROBADO: Si usted ya tramitó su perdón (I-601A) en los Estados Unidos y éste ha sido aprobado, le solicitamos que traiga a su entrevista la aprobación de su perdón, así como, todos los documentos relativos al mismo.

15. Comprobantes de relación (IMPORTANTE): Muchos casos sufren demoras y no pueden ser aprobados porque el solicitante no trae a su entrevista evidencia de su parentesco o relación con el peticionario. Por tal motivo, usted debe traer fotografías, cartas, remesas, cuentas telefónicas, cuentas bancarias, propiedades u otros bienes que tenga mancomunados con el peticionario, certificados de nacimiento de sus hijos juntos, certificados de bautismo, pólizas de seguro, declaraciones de impuestos. Usted debe de traer estos documentos incluso si usted ya los envió a USCIS or NVC.

16. Intérprete: Si el solicitante no habla español o inglés, debe ser acompañado por un intérprete quien traduzca durante la entrevista. Recuerde que el solicitante, no el intérprete, es el que debe responder las preguntas.

Nota sobre traducciones de documentos: Si sus documentos están en español o en inglés, no tienen que ser traducidos. Si estuvieran en otro idioma deben ser acompañados por traducciones en inglés. Las traducciones deben ser certificadas por un traductor jurado.

PARA MAS INFORMACION SOBRE VISAS DE RESIDENCIA

Para más información sobre el proceso para visas de inmigrante (residencia) en Guatemala, comuníquese con el servicio de información:

Teléfono: **(502) 2376-1978**

Horario: lunes a viernes, 8:00 a.m. - 7:00 p.m. y los sábados, 9:00 a.m.- 3:00 p.m.

Correo electrónico: support-guatemala@ustraveldocs.com

Página de Internet: http://www.ustraveldocs.com/gt_es

Los solicitantes que lo requieran, deberán someter su perdón (“waiver”) **después** que el oficial consular se lo recomiende y le dé instrucciones para hacerlo. Este se somete al Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos (USCIS).

DONDE OBTENER CERTIFICADOS DE RENAP Y DE ANTECEDENTES EN GUATEMALA

Oficinas del Registro Nacional de las Personas - RENAP

Sede Central: Calzada Roosevelt, 13-46, Zona 7, Antiguo Edificio Korea Center.
Tel: 24161900. Para más información, puede visitar www.renap.gob.gt

Antecedentes Penales

La Constancia de Carencia de Antecedentes Penales se puede obtener en la Corte Suprema de Justicia (Unidad de Antecedentes Penales).

Unidad de Antecedentes Penales de la Corte Suprema de Justicia
6 Ave. "A" 9-23 zona 9
Guatemala, Guatemala
Teléfono: 2248-7365

Antecedentes Policiacos

El Certificado de Antecedentes Policiacos puede ser emitido por la Policía Nacional Civil localizada en la ciudad capital.

Policía Nacional Civil
6 Ave. "a" 9 y 10 Calle, Zona 9
Guatemala, Guatemala

INSTRUCCIONES PARA EXAMEN MEDICO

Antes de su entrevista final, usted debe someterse a un examen médico completo con uno de los médicos autorizados por esta Embajada para realizar estos exámenes. Este examen se lo debe realizar al menos 2 semanas antes de su fecha de entrevista. Si su cita no llegara con este tiempo de anticipación, usted deberá comunicarse con uno de nuestros médicos autorizados a fin de que usted pueda programar una cita con ellos lo antes posible. Los exámenes médicos consisten en radiografías del tórax, examen de sangre, examen físico y/o cualquier examen que el médico indique. Los niños menores de 15 años necesitan examen físico y si el doctor lo indica también se les pedirá examen de rayos x y exámenes de laboratorio. En el examen físico exterior se revisará su apariencia general así como ojos, nariz, oídos, boca, corazón, pecho, pulmones, abdomen, genitales, región inguinal, extremidades.

PARA SU EXAMEN MEDICO DEBERA PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ◆ Pasaporte vigente y hoja de cita final del Consulado y/o del Centro Nacional de Visas (NVC).
- ◆ Si su pasaporte y su hoja de cita tienen apellidos distintos por matrimonio o divorcio, por favor, presente el documento legal correspondiente que refleje el cambio de nombre (certificado de matrimonio, divorcio, etc.).
- ◆ 5 Fotografías tamaño cédula o pasaporte a colores.
- ◆ Si usa anteojos, deberá llevarlos el día de su cita médica, así como la información sobre cualquier medicamento que esté usando actualmente.
- ◆ Carné o certificación de vacunas en original y copia que especifiquen día, mes y año de cada dosis de cada vacuna. Esto le podría ayudar a no repetir una vacuna que usted ya tenga (ver página 5 para instrucciones adicionales)
- ◆ Los solicitantes de sexo femenino que ya hayan tenido actividad sexual deberán haberse hecho un examen GINECOLOGICO Y PAPANICOLAU durante los últimos 12 meses, y, si es posible, mostrar el resultado al médico.
- ◆ Si alguna vez usted ha sido arrestado o sentenciado en relación a un caso de abuso de alcohol o uso de drogas en los Estados Unidos o en algún país, usted deberá de llevar los documentos relativos a dicho incidente a su examen médico.
- ◆ Información médica en relación a cualquier enfermedad o tratamiento y el nombre, dosis y frecuencia de las medicinas que toma actualmente.

IMPORTANTE:

- ❖ No haga cita con el médico si no tiene estos documentos completos.
- ❖ Usted debe hacer cita con la debida anticipación con sólo un médico de nuestro Panel de Médicos y presentarse **PUNTUALMENTE**.
- ❖ Si por cualquier causa usted no puede presentarse a su cita médica, debe notificar a la clínica del médico con anticipación.
- ❖ El día de su entrevista, usted deberá presentar su examen médico en el sobre cerrado y sellado que le entregó el doctor.
- ❖ Usted no debe traer sus rayos X a la Embajada.
- ❖ **RAYOS X EN CASO DE EMBARAZO:** Los exámenes de rayos X del tórax son parte importante del examen médico y por lo general todas las personas mayores de 15 años deben realizárselo. Sin embargo, si usted está embarazada, usted tiene dos opciones:
 - Asistir a su cita con el doctor y bajo su propio riesgo aceptar realizarse el examen de rayos X, y así tener su examen médico completo. En este caso es necesario que en cuanto llegue a la clínica haga saber al personal médico de su embarazo.
 - Esperar a que nazca su bebé para realizarse el examen médico. Si usted elige esta opción, usted deberá comunicarse con la Embajada Americana para reprogramar su cita para una fecha posterior al nacimiento de su bebé.
- ❖ **EXAMENES ADICIONALES:** En caso que sea necesario hacer exámenes adicionales de laboratorio, o consultas con especialistas, usted deberá cubrir los gastos, incluyendo los de las vacunas.
- ❖ El médico le dará información sobre sus resultados, pero no está en capacidad de informarle si le será concedida la visa. Esto es función exclusiva del Consulado.
- ❖ **El examen médico tiene validez de 3 a 6 meses, dependiendo de los resultados.**

Usted puede acudir a cualquiera de los siguientes médicos autorizados para efectuar su examen:

**DR. SIDNEY HAGEN,
DR. THOMAS BUNGE y DR. JORGE MARIO FIGUEROA**

12 Calle 1-25, Zona 10, Torre Norte Oficina 402

Edificio Géminis 10

PBX: 2427-2600 Fax: 2335-3565

HORARIO: 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 3:00 p.m. a 6:30 p.m.

ccpgeminis10@gmail.com

DRA. IRIS CAZALI

4 Ave. 3-04, Zona 10

Tel: 2334-1743 / 2332-8066 / 23328070

HORARIO: 10:00 a.m. a 3:00 p.m.

(Jueves de 3:00 p.m. a 6:00 p.m.)

Clinicazona10@yahoo.com.mx

El Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y el Centro de Control de Enfermedades CDC, han proporcionado nuevas instrucciones para el Panel de Médicos, con respecto a la detección de la Tuberculosis. Estos cambios implican, según las edades de los pacientes, que se hagan estudios que pueden hacer que las solicitudes médicas lleven hasta **48 horas** en procesarse y van a implicar, en algunos solicitantes, que se hagan exámenes que no se pedían anteriormente. Por favor, lea detenidamente el siguiente esquema para ver en qué grupo de edad está usted o su familia y qué exámenes tendrán que hacerse:

0 años - 2 años: Estos pacientes deben tener solamente el examen médico general, a menos que luego del examen haya alguna sospecha médica de Tuberculosis u otra enfermedad.

2 años - 14 años: Además del examen médico general, todos los pacientes de esta edad necesitarán una PPD (Prueba de tuberculina cutánea), que es una prueba que se aplica en la piel, y la cual deberá ser revisada por el médico 48-72 horas después, sin excepciones. El valor de esta prueba es de US\$ 28.00 dólares. Si la prueba al ser revisada es positiva, el paciente debe ser referido a tomarse Rayos x de tórax. Si el resultado de la prueba es negativo, no es necesario hacer radiografías. La PPD se aplicará de lunes a viernes, EXCEPTO Jueves.

15 años en adelante: Todos los pacientes necesitan rayos x de tórax, además del examen médico general. Los pacientes de esta edad, NO necesitan la prueba en la piel y por lo tanto si su examen médico es normal y sus rayos x **son normales se** les podrá entregar resultados el mismo día.

Dependiendo de los resultados de las pruebas anteriores, podría surgir la necesidad de hacer otros estudios que incluyen coloraciones especiales y cultivos. El médico de la Embajada le estaría proporcionando más información de estos exámenes y sus respectivos costos.

Si después de los estudios anteriores hubiera evidencia de infección por Tuberculosis, el médico de la Embajada le proporcionará la información sobre el tratamiento que deba hacerse y dónde se lo deberá hacer. Si este es el caso, NO deberá presentarse a la Embajada. El médico informará a la Embajada de los resultados y su cita se reprogramará hasta que termine el tratamiento.

Exámenes de Sangre: Todos los pacientes mayores de 15 años deberán proporcionar una muestra de sangre, la cual la tomarán en el laboratorio o en la clínica del doctor.

Al concluir su examen, el médico preparará su informe. Su reporte final le será entregado en un sobre sellado aproximadamente en **48 HORAS HÁBILES**, por lo que debe hacer su cita con la debida anticipación. Por favor entregue el sobre cerrado cuando tenga su entrevista.

HONORARIOS

Niños menores de 15 años	EXAMEN MÉDICO	\$80.00 (o su equivalente en quetzales)
Adultos mayores de 15 años	EXAMEN MÉDICO	\$120.00 (o su equivalente en quetzales)

VACUNAS

Cambios recientes en las leyes de inmigración de los Estados Unidos requieren ahora que los solicitantes de visas de inmigrante obtengan ciertas vacunas (nombradas abajo), antes de que se les pueda expedir una visa de inmigrante.

A partir del 1 de julio de 1997, todos los solicitantes de visa de inmigrante o residencia deberán presentar pruebas de que han recibido las vacunas necesarias para prevenir algunas enfermedades.

Los precios están indicados en dólares, pero se puede pagar en su equivalente en quetzales, dependiendo de la tasa de cambio.

A fin de colaborar con el médico, y para evitar atrasos en el proceso de la visa de inmigrante, todos los solicitantes deberán tener su récord de vacunas disponibles para revisión de los médicos a la hora de su examen. Los solicitantes deberán obtener con su médico particular, si es posible, una copia de su récord de vacunas. **Nota: Si usted lleva su récord de vacunas a su cita médica, cada vacuna anotada deberá estar acompañada del sello y firma del médico que le aplicó dicha vacuna.**

Si usted no posee un carné de vacunas, el médico del panel se pondrá de acuerdo con usted para determinar cuáles vacunas necesita. Algunas vacunas pueden ser omitidas por recomendación del médico. Sólo el médico puede determinar cuál de las vacunas indicadas necesita, teniendo en cuenta su edad, historial médico y su estado de salud actual.

PRECIOS DE LAS VACUNAS

<i>Vacuna</i>	<i>Edad</i>	<i>Precio</i>
Hexavalente	2 meses – 18 meses	\$72
Prevenar (pneumococo)	2 meses – 18 meses	\$127
Rotavirus	2 meses – 18 meses	\$98
MMR	15 meses – 64 años	\$24
Varicela *	1 año en adelante	\$84
Influenza	50 años en adelante	\$27
DTAP	5 años en adelante	\$47
Pneumo 23	50 años en adelante	\$39
Hepatitis A	12 meses – 23 meses	\$42
Hepatitis B*	0 a 17 años	\$32
Polio Oral	2 meses a 18 años	\$9
Meningococcal (MCV4)	11 años – 18 años	\$160

*** NO SE APLICA, SI HAY EMBARAZO**